

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 108 y 111 de la Constitución de la República de Chile. Las disposiciones contenidas en el Decreto Ley N°1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado. El Decreto del Ministerio de Hacienda N°854 del año 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, modificado por Decreto N°885 de fecha 24 de Julio 2009. La Ley de Presupuesto para el Sector Público correspondiente al año 2014, N° 20.713 del Ministerio de Hacienda, publicada el día 17 de Diciembre de 2013. El Decreto (H) N°1788 de fecha 19 de Diciembre 2013, sobre normas de flexibilidad presupuestaria para el año 2014. El Decreto Alcaldicio N° 4120, de fecha 16 de Diciembre de 2013, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014. El Decreto Alcaldicio N° 4122, de fecha 16 de Diciembre de 2013, que aprueba los Programas incorporados al Presupuesto Municipal para el año 2014. El Decreto Alcaldicio N° 725 de fecha 1° de Marzo de 2013 en que se establece orden de subrogancia en ausencia del titular en Secretaria Municipal. El Acuerdo del Concejo Municipal tomado en Sesión Ordinaria N° 64 de fecha 08 de Septiembre de 2014. Las demás facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar modificación presupuestaria al Presupuesto Municipal año 2014.

DECRETO:

1. EFECTÚESE la siguiente modificación al Presupuesto Municipal año 2014, como a continuación se indica:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

<u>CODIGO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
13 03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	14.190
13 03 002 999	Otras Transferencias para Gastos de Capital de la SUDERE	14.190
	TOTAL	14.190

1.1 Área de Gestión 01 Gestión Interna.**PRESUPUESTO DE GASTOS**

<u>CODIGO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
29 04	MOBILIARIO Y OTROS	1.470
29 05	MAQUINAS Y EQUIPOS	5.220
29 05 001	Máquinas y Equipos de Oficina	4.800
29 05 999	Otras	420
29 06	EQUIPOS INFORMÁTICOS	5.600
29 06 001	Equipos Computacionales y Periféricos	5.600
29 07	PROGRAMAS INFORMÁTICOS	1.900
29 07 001	Programas Computacionales	1.900
	TOTAL	14.190

1.2 Área de Gestión 02 Servicios a la Comunidad.**PRESUPUESTO DE GASTOS**

<u>CODIGO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
22 08	SERVICIOS GENERALES	(2.400)
22 08 004	Servicios de Mantenición de Alumbrado Público	(2.400)
	TOTAL	(2.400)

1.3 Área de Gestión 04 Programas Sociales. Programa Entidad de Gestión Inmobiliaria Social Municipal - 2014**PRESUPUESTO DE GASTOS**

<u>CODIGO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
22 05	SERVICIOS BASICOS	(4.000)
22 05 001	Electricidad	(720)
22 05 002	Agua	(180)
22 05 003	Gas	(126)
22 05 005	Telefonía Fija	(1.380)
22 05 007	Acceso a Internet	(1.594)
22 09	ARRIENDOS	(6.000)
22 09 002	Arriendo de Edificios	(6.000)
	TOTAL	(10.000)



1.4 Área de Gestión 04 Programas Sociales. Programa Una Feliz
Navidad para Niños Padrelascasinos

PRESUPUESTO DE GASTOS

<u>CODIGO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
22 01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.500
22 01 001	Para Personas	1.500
24 01 008	Premios y Otros	2.500
	TOTAL	4.000

1.5 Área de Gestión 04 Programas Sociales. Programa Adulto Mayor

PRESUPUESTO DE GASTOS

<u>CODIGO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
22 01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	6.000
22 01 001	Para Personas	6.000
	TOTAL	6.000

1.6 Área de Gestión 04 Programas Sociales. Programa Atención de Especialidades Médicas para Usuarios APS de la Comuna de Padre Las Casas

PRESUPUESTO DE GASTOS

<u>CODIGO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
21 04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	2.400
21 04 004	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	2.400
	TOTAL	2.400

1.7 Área de Gestión 04 Programas Sociales. Distribución de Agua Potable

PRESUPUESTO DE GASTOS

<u>CODIGO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
21 04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	780
21 04 004	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	780
22 08	SERVICIOS GENERALES	(780)
22 08 007	Pasajes, Fletes y Bodegajes	(8.780)
24 01 007	Asistencia Social a Personas Naturales	8.000
	TOTAL	

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RODRIGO POBLETE RAMOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

CER/RPR/FQB

Distribución:

- Ministerio de Hacienda
- Asesoría Jurídica
- Departamento de Finanzas
- Secpla
- Secretaría Municipal (Transparencia)
- Oficina de Partes.

199723

